INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 105/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 441/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

MIMBI S.A.

ID: 434.507

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 441/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Enero del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **MIMBI S.A. con RUC Nº 80030347-4**, domiciliada en la calle Piribebuy N° 1014 c/Colón (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor José Manuel González González, con Cédula de Identidad Nº 2.025.074**, de acuerdo al Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2022 y a la Escritura Pública de Constitución Nº 236, de fecha 20 de julio de 2005, pasada ante la Escribana Katia Beatriz Ayala, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 441/2023, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 081-022/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"**, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, y ampliada por la Resolución C.A. N° 049-007/2020 de fecha 30 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. RECTIFICAR el Contrato N° 441/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, suscripto con la firma **MIMBI S.A.**, en el marco de la **LPN - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"**, modificando la Cláusula N° 7 – VIGENCIA DEL CONTRATO, y parcialmente la Cláusula N° 11 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en lo que respecta al periodo de validez de la Garantía, de acuerdo al siguiente detalle:

- **DONDE DICE:**

  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del presente contrato será **12 (doce)** meses desde la suscripción del contrato.

- **DEBE DECIR:**

  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del presente contrato será **06 (seis)** meses desde la suscripción del contrato.

- **DONDE DICE:**

  11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

  El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

- **DEBE DECIR:**

  11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

  El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Abastecimiento y Logística

MIMBI S.A. Piribebuy 1014 c/ Colón Teléfono: 240 110 - 493 227

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 441/2023

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Miglio Britez
Presidente
Consejo de Administracion

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Microbel S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 110 - 499 227

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones